REPÚBLICA DE PANAMÁ
SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES

RESOLUCIÓN No. SMV-324-18
de 18 de julio de 2018

La Superintendencia del Mercado de Valores
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 14 del Texto Único del Decreto Ley No.1 de 8 de julio de 1999 y sus leyes reformatorias, atribuye al Superintendente del Mercado de Valores la facultad de cancelar de oficio o a petición de parte los registros de valores que consten en la Superintendencia;

Que mediante Resolución CNV No.86-00 de 28 de junio de 2000, la Comisión Nacional de Valores (actual Superintendencia del Mercado de Valores) autorizó el inicio de operaciones de las Sociedades de Inversión Abierta, PREMIER LATIN AMERICAN BOND FUND, S.A. (PREMIER FONDO DE BONOS LATINOAMERICANOS); PREMIER MONEY MARKET FUND, S.A. (PREMIER FONDO LIQUIDO); PREMIER INDEX FUND, S.A. (FONDO DE INDICE PREMIER); PREMIER GLOBAL EQUITY, S.A. (PREMIER FONDO ACCIONARIO GLOBAL); PREMIER FUND OF FUNDS, S.A. (PREMIER FONDO DE FONDOS); PREMIER PANAMA FUND, S.A. (PREMIER FONDO PANAMA); PREMIER EMERGING MARKETS BOND FUND, S.A. (PREMIER FONDO DE BONOS DE MERCADOS EMERGENTES);

Que mediante Resolución CNV No. 392-02 de 31 de octubre de 2012, la Superintendencia del Mercado de Valores registró cambios de razón social de las siguientes Sociedades de Inversión PREMIER MONEY MARKET FUND, S.A. por PREMIER SHORT TERM BOND FUND, S.A., PREMIER FUND OF FUNDS, S.A. por PREMIER U.S. FIXED INCOME FUND, S.A; PREMIER EMERGING MARKETS BOND FUND, S.A. por PREMIER DISTRESSED FUND, S.A.

Que mediante Resolución CNV No.115-2005 de 20 de mayo de 2005, la Superintendencia del Mercado de Valores autoriza el cambio de nombre de las siguientes Sociedades de Inversión PREMIER LATIN AMERICAN BOND FUND, S.A. (antes PREMIER FONDO DE BONOS LATINOAMERICANOS), PREMIER SHORT TERM BOND FUND, S.A. (antes PREMIER FONDO DE BONOS DE CORTO PLAZO), PREMIER INDEX FUND, S.A. (antes PREMIER FONDO INDICE), PREMIER CENTRAL AMERICAN BOND FUND, S.A. (PREMIER FONDO DE BONOS CENTROMERICANOS) antes PREMIER GLOBAL EQUITY, S.A., PREMIER U.S. FIXED INCOME FUND, S.A., PREMIER PANAMA FUND, S.A. (antes PREMIER FONDO PANAMÁ), PREMIER INSTITUCIONAL BOND FUND, S.A. (PREMIER FONDO DE BONOS INSTITUCIONAL) antes PREMIER DISTRESSED FUND, S.A.

Que el 13 de abril de 2018, PREMIER ASSET MANAGEMENT, INC., mediante Apoderado Especial, solicitó autorización para el cese de operaciones, liquidación y disolución de las siguientes sociedades de inversión, **PREMIER CENTRAL AMERICAN BOND FUND, S.A.; PREMIER U.S. FIXED INCOME FUND, S.A.; PREMIER PANAMA FUND, S.A. y PREMIER INSTITUTIONAL BOND FUND, S.A.**, al amparo de lo dispuesto en el Título XIII del Texto Único que comprende el Decreto Ley 1 de 1999 y sus leyes reformatorias, y el artículos 62 del Acuerdo No.5-2004 de 23 de julio de 2004;

Que la sociedad PREMIER ASSET MANAGEMENT, INC., en calidad de administradora declaró que no mantiene compromisos con el público inversionista, organizaciones autorreguladas, ni compromiso de tipo laboral con sus acreedores, analistas, asesores y/o ejecutivos principales;

Que según correo electrónico de 15 de junio de 2018 la Dirección de Administración y Finanzas comunicó que las sociedades PREMIER CENTRAL AMERICAN BOND FUND, S.A.; PREMIER U.S. FIXED INCOME FUND, S.A.; PREMIER PANAMA FUND, S.A. y PREMIER INSTITUTIONAL BOND FUND, S.A., se encuentra Paz y Salvo con la entidad;

Que según Memorandum SMV-119-2018 de 12 de julio de 2018 de la Subdirección de Análisis de Emisores de la Dirección de Emisores de la Superintendencia del Mercado de Valores, concluyó que no se amerita la aprobación del Plan de Liquidación propuesto de las sociedades de inversión PREMIER CENTRAL AMERICAN BOND FUND, S.A.; PREMIER U.S. FIXED INCOME FUND, S.A.; PREMIER PANAMA FUND, S.A. y PREMIER INSTITUTIONAL BOND FUND, S.A., ya que en sus Estados Financieros Anuales al 31 de diciembre de 2018 no se observa que mantienen valores o efectivo de clientes, así como que no mantienen compromisos con el público inversionista, organizaciones autorreguladas, acreedores, analista, asesores y/o ejecutivos principales, por lo que se recomienda proceder con la terminación de registro y disolución de las sociedades de inversión en mención.

Que por lo anteriormente expuesto, esta Superintendencia en ejercicio de las funciones;

RESUELVE:

Primero: Cancelar el registro y disolución de las siguientes Sociedades de Inversión **PREMIER CENTRAL AMERICAN BOND FUND, S.A.; PREMIER U.S. FIXED INCOME FUND, S.A.; PREMIER PANAMA FUND, S.A. y PREMIER INSTITUTIONAL BOND FUND**, ante la Superintendencia del Mercado de Valores.

Segundo: Remitir copia autenticada de esta Resolución a la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas.

Contra esta Resolución cabe el Recurso de Reconsideración ante el Superintendente del Mercado de Valores y de Apelación ante la Junta Directiva de la Superintendencia del Mercado de Valores. Para interponer cualquiera de estos recursos se dispondrá de un término de cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación. Es potestativo del recurrente interponer el recurso de apelación, sin interponer el recurso de reconsideración.

Fundamento Legal: Texto Único del Decreto Ley No.1 de 1999 y sus leyes reformatorias, y Acuerdo No. 5-2004 de 23 de julio de 2004 y Resolución SMV No.JD-57-17 de 27 de diciembre de 2017.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Marelissa Quintero de Stanziola
Superintendente

SUPERINTENDENCIA DEL MERCADO DE VALORES
REPUBLICA DE PANAMA

Gch/D.Emisores

A los _____ días del mes de _____

de dos mil _____

a las _____ m, notifiqué

al señor(a) _____

_____

que antecede

El notificado(a),

_____

Se notificó por escrito el 23 de julio de 2018 a las 8:42 am.
Galina Chávez